



## ENTIDADES QUE EJERCEN VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.

*Actualizado enero 20 de 2020*

ENTIDAD DE CONTROL	LINK	TIPO DE CONTROL QUE EJERCE
<b>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>	: <a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a>	<p><b>CONTROL FISCAL</b></p> <p>La Contraloría General de la República (CGR) es el máximo órgano de control fiscal del Estado. Como tal, tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas.</p> <p>La Constitución Política de 1991, en su artículo 267, establece que: "El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación".</p> <p>Evalúa los resultados obtenidos por las diferentes organizaciones y entidades del Estado, examina la razonabilidad de los estados financieros de los sujetos de control fiscal, tiene a su cargo establecer la responsabilidad fiscal de los servidores públicos y de los particulares, impone las sanciones pecuniarias que correspondan, procura, igualmente, el resarcimiento del patrimonio público, etc.</p>
<b>PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>	<a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/">https://www.procuraduria.gov.co/portal/</a>	<p><b>CONTROL DISCIPLINARIO</b></p> <p>La Procuraduría General de la Nación es la Entidad que representa a los ciudadanos ante el Estado. Es el máximo organismo del Ministerio Público, conformado además por la Defensoría del Pueblo y las personerías.</p> <p>Vigila el correcto funcionamiento de la función pública, para salvaguardar los derechos e intereses de los ciudadanos, garantizar la protección de los derechos humanos e intervenir en representación de la sociedad para defender el patrimonio público. Es la encargada de iniciar, adelantar y fallar las investigaciones que por faltas disciplinarias se adelanten contra los servidores públicos y</p>

		contra los particulares que ejercen funciones públicas o manejan dineros del Estado, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario o Ley 734 de 2002 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 277 de la Constitución Política de Colombia de 1991.
<b>CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>	<a href="http://www.contaduria.gov.co">www.contaduria.gov.co</a>	<p><b>CONTROL CONTABLE</b></p> <p>La Contaduría General de la Nación es la entidad rectora responsable de regular la contabilidad general de la nación, con autoridad doctrinaria en materia de interpretación normativa contable, que uniforma, centraliza y consolida la contabilidad pública, con el fin de elaborar el Balance General, orientado a la toma de decisiones de la administración pública general, que contribuye a la gestión de un Estado moderno y transparente.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el Artículo 354 de la Constitución Política, al Contador General le corresponden elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley.</p>
<b>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL</b>	<a href="http://www.asambleatolima.gov.co/">http://www.asambleatolima.gov.co/</a>	<p><b>CONTROL POLITICO</b></p> <p>Las Asambleas Departamentales son corporaciones de elección popular que ejercen control político sobre los actos de los Gobernadores, Secretarios del Despacho, gerentes y directores de institutos descentralizados. Gozan de autonomía administrativa y presupuesto propio; En el Tolima esta conformadas por 15 diputados, de acuerdo al censo electoral del Departamento.</p>
<b>CONTROL INTERNO</b>	<a href="http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co/">http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co/</a>	<b>FISCAL, DISCIPLINARIO Y PENAL</b>